

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21556 MADRID

Edicto.

El Juzgado de 1ª instancia nº 36 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 413/2017, por auto de 28/02/2018 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO a la deudora DÑA. LILIANA BEATRIZ BOGGIO NARANJO, con domicilio en Calle Nuestra Señora de Fátima nº 18 - 1º C de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que el Administrador Concursal es D. RAÚL VILLARIN VINENT con NIF 01.188.631-Z con domicilio en la Calle Segundo Mata nº 1 Planta 2.ª Oficina 9 de 28.224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), email rvillarin@icam.es.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024714-1